



Plantean precisar extorsión

El diputado Ricardo Mejía (PT) propuso en el pleno reformar el artículo 390 del Código Penal Federal para precisar que la extorsión es un delito cuando mediante violencia o amenazas se obtenga o se pretenda obtener un lucro para sí o para otra persona, causando así un perjuicio patrimonial o daño.

El exsecretario de seguridad federal explicó que con esta modificación se busca que los cobra-pisos que amenazan a la gente sean castigados.

"Colocando como delito de extorsión al que lo intente, aunque no lo lo-



Coloquemos como delito el intento de extorsión, porque hay familias que se van de los lugares o cierran sus negocios, no es justo que esos delincuentes se salgan con la suya."

RICARDO MEJÍA
DIPUTADO DEL PT

gre, porque ya generó una conducta que es punible, ya generó un daño psicológico, hay familias que

se van de los lugares o cierran sus negocios, no es justo que esos delincuentes se salgan con la suya", expuso el político coahuilense.

Ricardo Mejía Berdeja explicó que su propuesta busca que en el caso de que la persona que cometa este delito se encuentre en un reclusorio sea acreedor a una sanción doble.

La reforma al Código Penal Federal prevé que ese mismo criterio sea aplicado cuando se trate de un miembro de la delincuencia organizada o si lo hace contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores o personas indígenas.

— Ivonne Melgar